



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 6281

*"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente"*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0734 del 05 de Febrero de 2.009, se reconoció y ordenó el pago al Doctor **JOSE DE JESUS ORTIZ ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80429125, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el período comprendido entre el 24 de Febrero de 2.007 y el 23 de Febrero de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.007 y el 23 de Febrero de 2.008; la Prima de Navidad, las Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 8 de Febrero de 2.009.

Que el Decreto Distrital No. 0312 del 27 de Julio de 2.009, "Por el cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá", fijó un incremento salarial del 8.07% para el cargo de Conductor Código 480 Grado 13, a partir del 1° de Enero de 2.009.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor del Señor **JOSE DE JESUS ORTIZ ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80429125, del reajuste de la Bonificación por Servicios Prestados, la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación por el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.007 y el 23 de Febrero de 2.008; la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero y la Bonificación Especial de Recreación proporcionales por el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.007 y el 23 de Febrero de 2.008; la Asignación Básica Mensual, Prima de Antigüedad, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo comprendido entre el 1 y el 8 de Febrero de 2.009; Compensatorios 2007, 2008 y 2009, Reconocimiento por Permanencia, Horas Extras Febrero 2009; de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera, la cual forma parte de la presente providencia.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago al Señor **JOSE DE JESUS ORTIZ ORTIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80429125, como reajuste por el periodo comprendido entre el 24 de Febrero de 2.007 y el 8 de Febrero de 2.009, a los factores salariales devengados y a las prestaciones sociales reconocidas y ordenadas su pago mediante la resolución No. 0734 del 05



*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6 4 8 1

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

de Febrero de 2.009, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 441.142,00) MCTE.**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Asignación Básica Mensual	\$ 97.264.00		
Prima de Antigüedad	\$ 2.918.00		
Auxilio de Alimentación	\$ 3.647.00		
Prima de Vacaciones	\$ 40.985.00		
Vacaciones en Dinero	\$ 51.915.00		
Prima de Navidad	\$ 7.116.00		
Bonificación Especial de Recreación	\$ 5.119,00		
Cesantías	\$ 13.712,00		
Intereses de Cesantías	\$ 174,00		
Compensatorios 2007-2008-2009	\$ 101.521.00		
Reconocimiento por permanencia 4/5	\$ 110.573.00	Retención en la fuente	\$ 0,00
Horas Extras Febrero 2009	\$ 6.199.00		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$ 441.143,00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 441.143,00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de Septiembre de 2009.

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras U.  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

